

"2022 Las Malvinas son Argentinas"

REF. EXPEDIENTE N° **256/22**

VISTO:

La iniciativa impulsada por los organismos de derechos humanos para señalar las esquinas del distrito en donde hubo vecinas y vecinos detenidos y desaparecidos durante la última dictadura militar. Entre ellos se encuentran la Comisión de Sobrevivientes, Familiares y Compañeros de Campo de Mayo, la Liga Argentina por los Derechos Humanos, Familiares de Desaparecidos y detenidos por Razones Políticas, Comisión por la Masacre de Fátima, Vecinos por la Memoria de Del Viso, y

CONSIDERANDO:

Que, cada 24 de marzo se conmemora en Argentina el "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia" en recuerdo de las víctimas de la última dictadura militar, autodenominada «Proceso de Reorganización Nacional», que usurpó el gobierno del Estado nacional argentino entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

Que resulta imperioso y necesario en ejercicio de la Memoria Colectiva y Popular reconocer con acciones de gobierno públicas y concretas el compromiso de aquellos hombres y mujeres que ofrendaron sus vidas en aras de construir una Patria justa, libre, soberana y solidaria para su pueblo sin reparos ni egoísmos. Y cuyas acciones los llevaron incluso a entregar su bien más valioso, su propia vida en pos de ese proyecto común.

Que el partido de Pilar no fue ajeno a la represión desatada durante la última dictadura cívico militar por lo que resulta necesario señalar esquinas representativas del distrito con los nombres de los compañeros/as, detenidos/as desaparecidos/as que fueran oriundos de cada localidad o fueron secuestrados/detenidos/desaparecidos/asesinados en nuestro Distrito.

Que es un compromiso de este Concejo Deliberante la garantía y defensa de los Derechos Humanos. El recuerdo de los vecinos y vecinas detenidos/as desaparecidos/as y/o asesinados en el marco del Terrorismo de Estado padecido por la última dictadura cívico militar y eclesiástica hace que consideremos esta iniciativa e impulsemos su concreción efectiva.

Que entendemos que señalizando lugares de nuestra ciudad con su nombre difundimos una parte de su historia como militantes populares para recordarlos y mantener vivo su ejemplo.

Por todo ello, este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárese de interés Municipal la marcación con colocación de placa de las esquinas correspondientes a los domicilios registrados de detenidos desaparecidos y/o asesinados del partido Del Pilar según se detalla a continuación:

"2022 Las Malvinas son Argentinas"

"Tomás Avelino Calderón la esquina ubicada en la calle Reynaldo Pacheco y su intersección con las vías del Ferrocarril Urquiza en la localidad de Presidente Derqui;

"Graciela Sara Bisbal de Mayorga y Raúl Mario Mayorga" a la esquina ubicada en la calle Rafael Obligado y su intersección con la calle Grecia en la localidad de Derqui;

"Ana Olga Cepeda y Washington Fernando Hernández Hobbas" a la esquina ubicada en la calle Labardén y su intersección con la calle Santa Cecilia de la localidad de Del Viso;

"Purísimo Rito Bustamante" a la esquina ubicada en la calle El Velero y su intersección con la calle Los Eucaliptos de la localidad de Del Viso;

"Dominga y Felicidad Abadía Crespo" a la esquina ubicada en la calle Santa Eulalia (ex 9 de Julio) y su intersección con la ruta provincial N° 26 Ingeniero Eduardo Madero de la localidad de Del Viso;

"Leticia Mabel Akselman, Federico Martul y Gabriel Eduardo Dunayevich" a la esquina ubicada en la calle General Viamonte y su intersección con la calle Ricardo Gutiérrez de la localidad de Del Viso;

"Evangeline Marta Gallegos Villalonga" a la esquina ubicada en la Avenida Dr. Honorio Pueyrredón (Ruta 25) y su intersección con la calle Bogotá de la localidad de Villa Rosa;

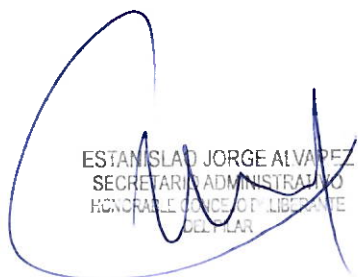
"Silvano José García" a la esquina ubicada en la calle Luis Tagle y su intersección con la calle Boote de la localidad de Zelaya;

"Homenaje a las Víctimas de la Masacre de Fátima" a la esquina ubicada en la Avenida Atalaya y su intersección con la calle Gorostiaga de la localidad de Fátima.

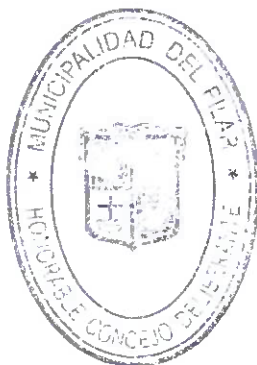
Artículo 2º: Establécese como autoridad de aplicación de la presente Ordenanza a la Dirección de DDHH y Participación Comunitaria de la Municipalidad Del Pilar, para realizar las gestiones de marcación según lo establecido en el Art.1º, llevar adelante la actualización permanente del registro de detenidos/as desaparecidos y/o asesinados del distrito junto con organismos de DDHH y familiares e incluir marcaciones con emplazamientos de placa según considere oportuno.

Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 11 de agosto de 2022.

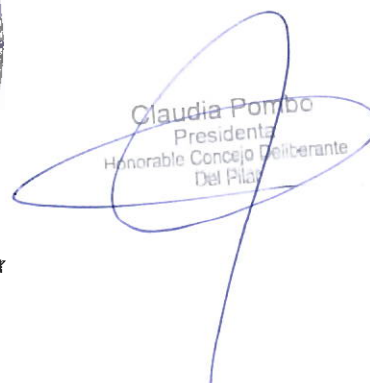
ORDENANZA N° 106/22



ESTANISLAO JORGE ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PILAR



www.hcdpilar.gov.ar



Claudia Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar